



ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas**, del día **9 de agosto de 2024**, en el Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la Calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Primera Junta de Aclaraciones** para al Procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-50-GYR-050GYR119-N-30-2024**, para la adjudicación del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a **precios unitarios**, para realizar los trabajos relativos al **ESTUDIO PARA EL COLECTOR PLUVIAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**.

El presente acto fue presidido por la Lic. **Cynthia Paulina Santamaría González**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y numeral 7.1.4.2.1.1 viñeta 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **Invitación**, de las personas que hayan manifestado su interés de formular preguntas, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.

En este mismo sentido, se les comunica que se dará cumplimiento al "*Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*", los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

En este acto, se recibieron de manera presencial **2 Escritos** manifestando su interés para participar en la presente junta de aclaraciones, mismos que corresponden a los licitantes siguientes:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL
1	GRUPO INDEC, S.A. DE C.V.
2	IDINFRA, S.A. DE C.V.





Asimismo, se hace constar que a través de la Plataforma Integral CompraNet, se recibieron **3 Escritos** manifestando su interés para participar en la presente junta de aclaraciones, de los cuales, dos de ellos corresponden a las empresas antes relacionadas, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

PLATAFORMA Integral CompraNet

12:01 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

ERIK ALFREDO GAONA REYES
Operador de unidad compradora

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 09/08/2024 12:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet: 08/08/2024 12:00

Empresas que han manifestado interés en participar

Buscar

Exportar listado

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	CONSORCIO IUVET SA DE CV	02/08/2024 20:25	05/08/2024 10:24			
2	GRUPO INDECSA DE CV	02/08/2024 20:24	08/08/2024 15:46			
3	IDINFRA SA DE CV	02/08/2024 20:25	05/08/2024 10:51			

1 10

De conformidad con lo anterior, se adjunta la imagen donde se muestra el registro de las preguntas formuladas por los licitantes conforme a lo siguiente:

PLATAFORMA Integral CompraNet

12:02 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México

ERIK ALFREDO GAONA REYES
Operador de unidad compradora

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 09/08/2024 12:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet: 08/08/2024 12:00

Carga masiva

Listado de Preguntas

Buscar

Núm.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta
1	CONSORCIO IUVET SA DE CV	ECONOMICO	B.12.2. ANALISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO II).	PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL SE TOMARÁN PARA EL AÑO 2024 QUE ES DISEÑO 366 DÍAS NATURALES 3 DÍAS FESTIVOS AL INCORPORARSE EL 1 DE OCTUBRE POR LA TRANSICIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL ASI COMO EL PORCENTAJE DE INCREMENTO EN LAS APORTACIONES PATRONALES POR CESSANTIA Y VEJEZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DERIVADO DE LA REFORMA A LA LEY DEL IMSS Y S.A.P. ¿ES CORRECTA NUESTRA APLICACIÓN?	SI	08/08/2024 11:40	



A continuación, se relacionan las solicitudes de aclaración a la invitación que se recibieron en tiempo y forma, tanto en el domicilio de la convocante como a través de la Plataforma Integral CompraNet, conforme a lo siguiente:

No.	LICITANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE PREGUNTAS
1	CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.	Electrónica	1
2	IDINFRA, S.A. DE C.V.	Presencial	10
3	GRUPO INDEC, S.A. DE C.V.	Presencial	2
TOTAL			13

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DUDAS O CUESTIONAMIENTOS DEL INVITADO: CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V.

Consecutivo: 1

No. 1

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: II.12.12 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 12)

Pregunta: PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL SE TOMARÁN PARA EL AÑO 2024 QUE ES BISIESTO 366 DÍAS NATURALES, 8 DÍAS FESTIVOS AL INCORPORARSE EL 1 DE OCTUBRE POR LA TRANSICIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE INCREMENTO EN LAS APORTACIONES PATRONALES POR CESANTÍA Y VEJEZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DERIVADO DE LA REFORMA A LA LEY DEL IMSS Y SAR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

Respuesta: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS LICITANTES DEBEN APEGARSE A LO INDICADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REITERANDO LO SEÑALADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020 ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DUDAS O CUESTIONAMIENTOS DEL INVITADO: IDINFRA, S.A. DE C.V.

Consecutivo: 2

No. 1

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.4 CONDICIONES DE PAGO; HOJA 13 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION.



Pregunta: OBSERVAMOS QUE SON 30 DIAS DE EJECUCION DE OBRA, 6 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE CORTE PARA PRESENTARLA, 15 DÍAS PARA REVISIÓN POR PARTE DE LA RESIDENCIA Y EL IMSS CONTARÁ CON 20 DÍAS DE PLAZO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE; NOS DA UN TOTAL DE $(6+15+20 = 41)$ DIAS PARA COBRO; FAVOR DE ACLARAR. SI PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO DEBEMOS CONSIDERARLO AL SEGUNDO O TERCER MES?

Respuesta: LOS LICITANTES EN SU ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, SERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE LA PRIMERA ESTIMACIÓN SERÁ A PARTIR DEL TERCER MES.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

Consecutivo: 3

No. 2

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.4 RELACIÓN Y CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS ...; HOJA 31 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION.

Pregunta: EN EL NUMERAL II.12.4 INDICA QUE DEBEMOS ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA. CONSIDERAMOS QUE ES SUFICIENTE CON LA CEDULA Y EL CURRÍCULO DE TODOS LOS TECNICOS PROPUESTOS; FAVOR DE ACLARAR.

Respuesta:

SE RATIFICA, QUE EN EL NUMERAL II.12.4 SE SOLICITA:

*"COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA. - DEBERÁ ACREDITAR QUE EL **SUPERINTENDENTE** PROPUESTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VIGENTE."*

ACLARANDO, QUE ÚNICAMENTE SE SOLICITA PARA EL **SUPERINTENDENTE**.

Respuesta otorgada por la Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos.

Consecutivo: 4

No. 3

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.6 MANIFESTACIÓN DEL PORCENTAJE MINIMO DE MANO DE OBRA LOCAL; HOJA 34 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION.

Pregunta: EN DICHO NUMERAL INDICA QUE EL PORCENTAJE MINIMO DE M.O. LOCAL ES DEL 30%; SIN EMBARGO, EN EL ANEXO 6 DE LOS ARCHIVOS DE COMPRANET, MENCIONA QUE ES DEL 10%; FAVOR DE ACLARAR CUAL ES EL PORCENTAJE CORRECTO.

Respuesta: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EL 30% COMO PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL.

Respuesta otorgada por el representante de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.



Consecutivo: 5

No. 4

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.12 FACTOR DE SALARIO REAL HOJA 38 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION Y ANEXO 12.

Pregunta: ¿EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBE CONSIDERARSE CON EL SALARIO MINIMO O CON LA UMA?

Respuesta: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE PARA EL AÑO 2024, CUYO VALOR DIARIO ES DE \$108.57 PESOS MEXICANOS.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

Consecutivo: 6

No. 5

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.12 FACTOR DE SALARIO REAL HOJA 38 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION Y ANEXO 12.

Pregunta: PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, FAVOR DE ACLARAR ¿QUE TABULADOR DE SALARIOS DEBEMOS UTILIZAR?, O PUEDE SER EL TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2024 DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION?

Respuesta: LOS LICITANTES PODRÁN CONSIDERAR LOS TABULADORES PUBLICADOS POR LAS CÁMARAS INDUSTRIALES Y COLEGIOS DE PROFESIONALES, SIENDO ÉSTOS LOS EMITIDOS POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC), CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA (CNEC) ASÍ COMO LOS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES, MISMOS QUE SERVIRÁN DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LOS SUELDOS Y HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

Consecutivo: 7

No. 6

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.12 FACTOR DE SALARIO REAL HOJA 38 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION Y ANEXO 12.

Pregunta: EN EL SEGUNDO PARRAFO, SOLICITA QUE PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDEREMOS LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES; SIN EMBARGO, ESTE CONCURSO ES PARA LA PRESTACION DE UN ESTUDIO Y CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS UTILIZAR LAS CUOTAS PATRONALES, ¿FAVOR DE ACLARAR?; ADJUNTAMOS TABLA COMPARATIVA DE LOS CASOS DONDE SE UTILIZAN LAS DIFERENTES CUOTAS.



Para el pago del salario mínimo se considerará:

		PATRONAL	TRABAJADOR	Solo aplica para un salario Mínimo.
				TOTAL
Enfermedad y maternidad	Aplicación IMSS al excedente de 3 Sal. Mín.	1.10%	0.40%	1.50%
	Riesgo de trabajo			Variable*
	Cuota fija			20.40%
	Prestaciones en dinero	0.70%	0.25%	0.95%
	Gastos médicos pensionados	1.05%	0.375%	1.425%
	Invalidez y vida	1.75%	0.625%	2.375%
	Cuota SAR	2.00%		2.00%
	Cesantía y vejez	Variable	1.125%	Variable
	Cuota guardería y prestaciones sociales	1.00%		1.00%
	Cuota INFONAVIT	5.00%		5.00%

Para pago mayor al salario mínimo se deberá considerar:

		PATRONAL	Aplica cuando es mayor de un salario mínimo.
			TOTAL
Enfermedad y maternidad	Aplicación IMSS al excedente de 3 Sal. Mín.	1.10%	1.10%
	Riesgo de trabajo		Variable*
	Cuota fija		20.40%
	Prestaciones en dinero	0.70%	0.70%
	Gastos médicos pensionados	1.05%	1.05%
	Invalidez y vida	1.75%	1.75%
	Cuota SAR	2.00%	2.00%
	Cesantía y vejez	Variable*	Variable*
	Cuota guardería y prestaciones sociales	1.00%	1.00%
	Cuota INFONAVIT	5.00%	5.00%

Respuesta: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

Consecutivo: 8

No. 7

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.15 COSTO POR FINANCIAMIENTO HOJA 38 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION Y ANEXO 15.

Pregunta: PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO, HEMOS OBSERVADO QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS DIVIDEN EL INDICADOR ECONOMICO ENTRE 12 MESES Y OTRAS UTILIZAN LA COMO TASA DE INTERES DIARIA CON LA SIGUIENTE FORMULA:



El cálculo de importe por financiamiento parcial o quincenal resulta de la fórmula:
$$\text{Importe}_{\text{CUI}} = (\text{Ingresos Parciales} - \text{Egresos Parciales}) * i \times 41 \text{ días}$$

En donde:

Ingresos Parciales: Importe de los pagos recibidos en un período determinado y acumulados en la quincena o el mes que corresponda.

Egresos Parciales: Representan los gastos realizados en un período determinado y acumulados en la quincena o el mes que corresponda.

"i" = Tasa diaria propuesta por el licitante, expresada en forma decimal

41 días = 6 de entrega, 15 de revisión y 20 días de pago

FAVOR DE ACLARAR ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO CORRECTO?

Respuesta: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE INTERES MENSUAL, POR LO QUE EL INDICADOR ECONÓMICO DEBERÁ SER UNA TASA DE 30 DÍAS.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

Consecutivo: 9

No. 8

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.16 CARGO POR UTILIDAD HOJA 39 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION Y ANEXO 16.

Pregunta: FAVOR DE ACLARAR SI PARA ESTE CALCULO UTILIZAMOS LA FORMULA:

Formula General para Obtener el Cargo por Utilidad	
	$U = \frac{U. \text{NETA}}{1 - (I.S.R. + P.T.U.)}$
DONDE:	
	U = Utilidad
	U. NETA = Utilidad Neta
	I.S.R. = Impuesto sobre la Renta
	P.T.U. = Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

Respuesta: SI. LOS LICITANTES DEBEN APEGARSE A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

Consecutivo: 10

No. 9

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.17 CARGOS ADICIONALES HOJA 39 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION Y ANEXO 17.



Pregunta: PARA EL CALCULO DEL CARGO ADICIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA, HEMOS OBSERVADO QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS SOLICITAN LOS CARGOS ADICIONALES DE 5 AL MILLAR MEDIANTE LA SIGUIENTE FORMULA:

$$CAI = \frac{(CD+CI+CF+CU)}{0.995} - (CD+CI+CF+CU)$$

CAI= CARGO ADICIONAL.
CD= COSTO DIRECTO.
CI= COSTO INDIRECTO.
CF= COSTO DE FINANCIAMIENTO.
CU= COSTO DE UTILIDAD.

OTRAS DEPENDENCIAS SOLICITAN QUE EL CALCULO SE REALICE USANDO DE MANERA DIRECTA EL 5 AL MILLAR; ES DECIR 0.50%

FAVOR DE ACLARAR ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO CORRECTO?

Respuesta: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL ANEXO 17 DENOMINADO "CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO", EL DERECHO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (0.50%).

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

Consecutivo: 11

No. 10

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: NUMERAL II.12.17 CARGOS ADICIONALES HOJA 39 DE 61 DE LA PRESENTE INVITACION Y ANEXO 17.

Pregunta: FAVOR DE ACLARAR SI PARA EL CALCULO DEL CARGO ADICIONAL DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA DEBEMOS APLICARLO EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMO UN FACTOR.
ES DECIR:



CATEGORIA	SALARIO NOMINAL Sin (A)	FACTOR DE SALARIO INTEGRADO TP/DICAL (B)	CANTIDAD DE JORNALES (C)	IMPORTE (A*B*C)
1				
2				
N...				
IMPORTE DE MANO DE OBRA GRAVABLE				

IMPORTE DE IMPUESTO = (IMPORTE DE MANO DE OBRA GRAVABLE) (% DEL ISN LOCAL EN DECIMALES)

CA2= $\frac{\text{Importe del impuesto sobre nómina + otros impuestos}}{\text{Costo directo}} \times 100$

CA2= Cargos adicionales por impuestos

El cargo adicional 2 (CA2) se aplicará como un porcentaje sobre el costo directo.

Respuesta: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL ANEXO 17 DENOMINADO "CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO", ADEMÁS DEL DERECHO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA VIGENTE PARA LA ENTIDAD EN QUE SE DESARROLLEN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMO QUE DEBERÁ SER COINCIDENTE CON LO SEÑALADO EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ASIMISMO, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA UN EJEMPLO DE LA APLICACIÓN DEL CARGO ADICIONAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DUDAS O CUESTIONAMIENTOS DEL INVITADO: GRUPO INDEC, S.A. DE C.V.

Consecutivo: 12

No. 1

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: PUNTO 12.

Pregunta: FACTOR DE SALARIO REAL: SE CONSIDERARÁ EL SALARIO MÍNIMO GENERAL O LA MEDIDA DE LA UMA.

Respuesta: LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE PARA EL AÑO 2024, CUYO VALOR DIARIO ES DE \$108.57 PESOS MEXICANOS.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.



Consecutivo: 13

No. 2

Numeral o punto específico de la Convocatoria o de los Términos de Referencia: PUNTO 15.

Pregunta: PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO: QUE INDICADOR ECONÓMICO DEBEMOS CONSIDERAR.

Respuesta: LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTARÁ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, COMO PODRÍA SER: LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIO Y DE EQUILIBRIO (TIIE), TASA INTERBANCARIA PROMEDIO (TIP) O COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (CPP), CONSIDERANDO EN SU CASO LOS PUNTOS QUE COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO LE REQUIERA UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA, LA CUAL PERMANECERÁ CONSTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS.

Respuesta otorgada por el representante de la División de Costos y Precios Unitarios.

De conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 39 y 40 de su Reglamento, las modificaciones contenidas en la presente acta formarán parte de la invitación y **deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de su proposición.**

RECOMENDACIONES, ACLARACIONES Y PRECISIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN

El **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de la **Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios**, y a través de la **Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**, hace del conocimiento a los licitantes las siguientes recomendaciones y aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación:

1. La **División de Procesos de Contratación**, realiza las siguientes recomendaciones:
 - a) Se les exhorta a los licitantes a **leer detalladamente** la Invitación con la finalidad de integrar correctamente su proposición y cumplir con lo solicitado por la convocante.
 - b) Se informa a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **19 de agosto de 2024 a las 13:00 horas**, en esta misma sala de juntas.
2. La **División de Costos y Precios Unitarios**, realiza la siguiente precisión:
 - a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de los conceptos señalados en el catálogo proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida, subpartida y conceptos, la omisión o modificación del Catálogo en cuanto a clave, descripción, unidad y cantidad se considerará causal de desechamiento de la propuesta.
 - b) Se les reitera a los licitantes, que en el anexo 12 deberán adjuntar la constancia del factor de riesgo vigente que tiene autorizado por el IMSS, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios.



- c) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo 15, los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- d) Se les reitera a los licitantes que la tasa de interés que deben considerar en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debe ser una tasa de interés mensual.
- e) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor del salario real (anexo 12), la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente para el año 2024, cuyo valor diario es de \$108.57 pesos mexicanos.
- f) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo 12), lo señalado en el Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2022.
- g) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo 12), lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020.
- h) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo 12), lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.
- i) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo 12), 366 días naturales, 52 domingos y 8 días festivos de conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- j) Los licitantes deberán considerar en el Anexo 17 denominado "Cargos adicionales que forman parte del precio unitario", además del derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública conforme a lo señalado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, de conformidad a lo señalado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismo que deberá ser coincidente con lo señalado en sus Análisis de Precios Unitarios, asimismo, se anexa a la presente acta un ejemplo de la aplicación del cargo adicional del impuesto sobre nómina.

3. La **División de Evaluación y Análisis Financiero**, realiza la siguiente precisión:

- a) Con relación a los estados financieros se les exhorta a los licitantes apegarse a lo solicitado en el numeral II.12.8 de la Invitación del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se les hace la aclaración a los licitantes que a excepción de lo hasta aquí expuesto, todos lo demás puntos contenidos dentro de la invitación quedan intocados.

Se les informa a los licitantes que ésta es la **única y última junta de aclaraciones**.



El servidor público que preside el acto pregunta a al representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS si tiene algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifestó que **no tiene ningún comentario**.

El servidor público que preside el acto pregunta a los representantes de los licitantes, y demás asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifestaron que **no tienen ningún comentario**.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, asimismo se pone a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través de la Plataforma Integral CompraNet. Al finalizar este evento se fijará un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, que es un lugar visible y con acceso al público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las **17:30 horas** del día indicado al inicio del presente documento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros	Jefe de División de Procesos de Contratación.		
Lic. Cynthia Paulina Santamaría González	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. Saúl González Martínez	Jefe de Área Nivel Central EO		
Ing. Erik Alfredo Gaona Reyes	Jefe de Área N62		
Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda	Representante de la División de Costos y Precios Unitarios.		
Mtra. Alejandra Olguin Pérez	Representante de la División de Evaluación Y Análisis Financiero.		
Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio	Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos.		



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RÚBRICA
Arq. Ariel Ruiz Martínez	Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.		

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RÚBRICA
GRUPO INDEC, S.A. DE C.V.	Rafael Solórzano Chávez		
IDINFRA, S.A. DE C.V.	Ing. Pedro Silva Estrada		

-----FIN DEL ACTA -----

Anexo 10**EJEMPLO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Licitación Pública Nacional ____ (1)

Objeto y Unidad: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) ____ días naturales

Clave: (5)

Descripción del Concepto: (6)

Cantidad Total: (7)

CLAVE (8)	DESCRIPCIÓN (9)	UNIDAD (10)	CANTIDAD (11)	COSTO (12)	IMPORTE (13)
MATERIALES (14)					
TOTAL DE MATERIALES (15)					
MANO DE OBRA (16)					
OF-ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.0000	\$986.25	\$986.25
AY-ALBAÑIL	AYUDANTE ALBAÑIL	JOR	1.0000	\$640.61	\$640.61
OF-CABO	CABO DE OFICIOS	JOR	0.1000	\$1,573.82	\$157.38
					\$1,784.23
TOTAL MANO DE OBRA (17):			\$1,784.23		
HERRAMIENTA (18)					
MAQUINARIA					
Y EQUIPO (19)					
TOTAL HERRAMIENTA, MAQ. Y EQUIPO (20)					
				COSTO DIRECTO (21)	\$1,784.23
				* COSTO INDIRECTO % (22)	20.00%
					\$356.85
				SUMA 1	\$2,141.08
				* % FINANCIAMIENTO (23)	1.00%
					\$21.41
				SUMA 2	\$2,162.49
				* % UTILIDAD (24)	10.00%
					\$216.25
				SUMA 3	\$2,378.74
CARGOS ADICIONALES					
				SFP (25)	0.50%
					\$11.89
				ISN (26)	3.00%
					\$34.82
				PRECIO UNITARIO (27)	\$2,425.45

*LOS PORCENTAJES SEÑALADOS SON EJEMPLIFICATIVOS, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE CADA UNO (22.23 Y 24) CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA.

Numeral II.12.10 de la Convocatoria.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA (28)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Anexo 10

No.	Dato	Anotar
1	Licitación y número	Carácter de la licitación pública (nacional o internacional) y el número indicado en la Convocatoria.
2	Objeto y Unidad	Obra: nueva, ampliación, remodelación, etc., de la unidad médica, hospitalaria o administrativa, (ejemplo: HGZ 72 camas, etc.).
3	Ubicación de la obra objeto de la licitación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutarán los trabajos, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Clave	Clave del concepto conforme al catálogo de conceptos proporcionado por el Instituto
6	Descripción del Concepto	Descripción del Concepto conforme al catálogo de conceptos proporcionado por el Instituto
7	Cantidad Total	Cantidad total a ejecutar conforme al catálogo de conceptos proporcionado por el Instituto
8	Clave	Clave de los materiales, mano de obra o maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la ejecución de los trabajos
9	Descripción	Descripción de los materiales, mano de obra o maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la ejecución de los trabajos
10	Unidad	Unidad de los materiales, mano de obra o maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la ejecución de los trabajos
11	Cantidad	Cantidad de los materiales, mano de obra o maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la ejecución de los trabajos
12	Costo	Costo de los materiales, mano de obra o maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la ejecución de los trabajos
13	Importe	Importe de los materiales, mano de obra o maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la ejecución de los trabajos
14	Materiales	Desglosar los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos
15	Total de Materiales	Es la suma de los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos
16	Mano de Obra	Desglosar las cuadrillas de Mano de Obra a utilizar en la ejecución de los trabajos
17	Total de Mano de Obra	Es la suma de la mano de obra a utilizar en la ejecución de los trabajos
18	Herramienta	Desglosar la herramienta a utilizar en la ejecución de los trabajos
19	Maquinaria y Equipo	Desglosar la maquinaria y equipo a utilizar en la ejecución de los trabajos

20	Total de Herramienta y Equipo	Es la suma de la maquinaria y equipo a utilizar en la ejecución de los trabajos
21	Costo Directo	Es la Suma de Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Maquinaria y Equipo a utilizar en la ejecución de los trabajos.
22	Porcentaje de Indirectos	El porcentaje de los costos indirectos calculado en el anexo 14 de la convocatoria
23	Porcentaje de Financiamiento	El porcentaje de financiamiento calculado en el anexo 15 de la convocatoria
24	Porcentaje de Utilidad	El porcentaje de utilidad calculado en el anexo 16 de la convocatoria
25	Cargo Adicional SFP	Los Derechos de Gastos de Supervisión e Inspección, de acuerdo a la legislación de la Secretaría de la Función Pública; se establece para el cálculo el 0.005 o 5 al millar (0.50%), mismo que se aplicará al importe obtenido de Costo Directo, Costo Indirecto, Costo por Financiamiento y Cargo por Utilidad del Contratista.
26	Cargo Adicional ISN	Los impuestos locales como es el Impuesto Sobre Nomina, de conformidad a la legislación de la Entidad Federativa en la que se desarrollen los trabajos; se establece para el cálculo un porcentaje de 3.00% para el Estado de Hidalgo (artículo 24 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo) aplicandoló al importe total de Mano de Obra Gravable (Salario Nominal) de cada uno de los conceptos de trabajo a ejecutar.
27	Precio Unitario	Se integra con el Costo Directo, Costo Indirecto, Costo por Financiamiento, Cargo por Utilidad del Contratista y los Cargos Adicionales.
28	Nombre	Nombre y apellidos, cargo y firma del representante legal del licitante.

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN
EJEMPLO DE OBTENCIÓN DE MANO DE OBRA GRAVABLE PARA EL CARGO ADICIONAL RELATIVO AL
IMPUESTO SOBRE NÓMINA EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Licitación Pública Nacional ____ (1)

Objeto y Unidad: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) ____ días naturales

Clave: (5)

Descripción del Concepto: (6)

Cantidad Total: (7)

CLAVE (8)	DESCRIPCIÓN (9)	UNIDAD (10)	CANTIDAD (11)	SALARIO NOMINAL (SIN PRESTACIONES) CONFORME AL ANEXO 12	IMPORTE (13)
MANO DE OBRA (16)					
OF-ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.0000	\$643.63	\$643.63
AY-ALBAÑIL	AYUDANTE ALBAÑIL	JOR	1.0000	\$413.76	\$413.76
OF-CABO	CABO DE OFICIOS	JOR	0.1000	\$1,034.41	\$103.44
					\$1,160.83
TOTAL MANO DE OBRA (17):			\$1,160.83		
				ISN (26)	3.00% \$34.82

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Anexo 17

ANALISIS DE CARGOS ADICIONALES

Licitación Pública Nacional No.: (1)

Objeto y Unidad: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) _____ días naturales

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ DESGLOSAR LOS PORCENTAJES DE CARGOS ADICIONALES A CONSIDERAR CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CARGOS ADICIONALES SFP (5): 0.50 %

CARGOS ADICIONALES ISN (6): 3.00 %

Numeral II.12.17. de la Convocatoria.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA (7)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Anexo 17

No.	Dato	Anotar
1	Licitación y número	El número de la licitación, indicado en la convocatoria.
2	Objeto y Unidad	Obra: obra nueva, ampliación, remodelación, etc. y tipo de unidad: La unidad médica, hospitalaria o administrativa (HGZ 72 camas, etc.)
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
4	Plazo	El plazo en que se ejecutarán los trabajos, determinado en días naturales, establecidos en la convocatoria.
5	Cargo Adicional SFP	Los Derechos de Gastos de Supervisión e Inspección, de acuerdo a la legislación de la Secretaría de la Función Pública; se establece para el cálculo el 0.005 o 5 al millar (0.50%), mismo que se aplicará al importe obtenido de Costo Directo, Costo Indirecto, Costo por Financiamiento y Cargo por Utilidad del Contratista.
6	Cargo Adicional ISN	Los impuestos locales como es el Impuesto Sobre Nomina, de conformidad a la legislación de la Entidad Federativa en la que se desarrollen los trabajos; se establece para el cálculo un porcentaje de 3.00% para el Estado de Nuevo León, (artículo 157 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León) aplicandoló al importe total de Mano de Obra Gravable (Salario Nominal) de cada uno de los conceptos de trabajo a ejecutar.
7	Nombre	Nombre y apellidos, cargo y firma del representante legal del licitante.

R N
J

X S

AR

l